Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. 24 AGU 2020

Rad. No. 2019-01464

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta los documentos allegados por la parte actora, este despacho DISPOCHO:

Previo a tener por notifica a la demanda GLADYS PATRICIA AGUDELO RIVERA mediante aviso. Se REQUIERE a la parte actora para que corrija la certificación de la notificación del art 291 del C.G.P. teniendo en cuenta que la endosada al plenario no consta que se realizó en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 53
Fijado hoy 25 AGO. 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmce

Escaneado con CamScanner